

Nombre del trámite	EXAMEN IMPEDANCIOMETRÍA
Descripción	La Impedanciometría es un método de evaluación auditiva objetivo para determinar el estado funcional del oído medio, vía aferente acústica y la vía eferente del VII par craneal. Este procedimiento es parte de la Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia (EAMLR).
Detalles	IMPORTANTE: El paciente debe presentarse a la evaluación: · Con historia ocupacional y ficha epidemiológica · Con historial audiométrico · Con un mínimo de 12 horas de reposo auditivo · Sin tapón de cerumen · Con ausencia de consumo de alcohol o drogas que alteren las respuestas del examen. · Con ausencia de síntomas de cuadro viral y/o dolor ótico · Con ausencia de crisis vertiginosa aguda o crisis de cefalea. Si no cumple alguno de los puntos previos el procedimiento será suspendido. En caso de que el solicitante tenga dudas sobre la información a presentar o en el caso de que el Trabajador no pueda asistir a la evaluación, es necesario que de aviso al Laboratorio de Audiología del Instituto de Salud Pública de Chile, enviando un mail a laboratorioaudiología@ispch.cl Código 5321002
Beneficiarios	Las solicitudes serán realizadas por organismos administradores de la ley 16.744, instituciones, empresas y/o trabajadores; bajo las siguientes situaciones: (1) Por solicitud de cualquier organismo administrador de la Ley 16.744 que presenten una orden o solicitud de evaluación audiológica médico legal de Referencia, emitida por la Comisión Médica de Reclamos (COMERE) o Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO). (2) Por solicitud de cualquier institución, empresa y/o trabajador que requiera una evaluación audiológica médico legal (EAML). Exceptuando los casos por pérdida auditiva por exposición a ruido ocupacional. (3) Por solicitud a través de denuncias presentadas al Instituto de Salud Pública de Chile por cualquier institución, empresa y/o trabajador, que se vea afectado técnicamente por un resultado originado por un centro participante del Programa de evaluación de centros audiométricos. (4) Por solicitud de institución o centro que tenga un Laboratorio de Audiología Laboral participante del programa de evaluación de centros audiométricos del Departamento de Salud Ocupacional del ISP, y que presente un informe de evaluación en que se haya determinado, a través de evidencia objetiva, la necesidad de repetición de la evaluación audiológica médico legal en el Laboratorio de Audiología Laboral del ISP.

Documentos requeridos	Para los casos mandatados por COMERE o SUSESO · Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. · Solicitud u orden de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia emitido por COMERE o SUSESO · Historia Ocupacional y ficha epidemiológica · Historial audiométrico · Comprobante de pago de prestación respectiva Para los casos que requieran una evaluación audiológica médico legal (EAML). Exceptuando los casos por pérdida auditiva por exposición a ruido ocupacional · Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. · Historia Ocupacional y ficha epidemiológica · Historial audiométrico · Comprobante de pago de prestación respectiva Para los casos de denuncias · Registro o carta de denuncia · Resultado de investigación de denuncia (informe emitido por ISP) · Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. · Historia Ocupacional y ficha epidemiológica · Historial audiométrico · Comprobante de pago de prestación respectiva Para los casos de repetición de evaluación audiológica médico legal de Laboratorios de Audiología Laboral participantes del programa PECA, en que en resultado de auditoría se solicita repetición de EAML · Informe de evaluación de los casos cuestionados. · Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. · Historia Ocupacional y ficha epidemiológica · Historial audiométrico · Comprobante de pago de prestación respectiva
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	1. Bajar y completar el Formulario solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia asociado a esta prestación. 2. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos, de acuerdo con el caso que le corresponda. 3. Una vez completada la información solicitada y el formulario, enviar toda la información (en formato PDF nunca como imagen) a la siguiente dirección de correo electrónico: laboratorioaudiologia@ispch.cl 4. Una vez recibido, se le notificará vía correo electrónico la aceptación de su solicitud y se le indicarán propuestas de fechas y horas para la evaluación. Con esto podrá realizar el pago de la prestación. 5. Para realizar el pago, y obtener el comprobante de pago de aranceles de las prestaciones Audiometría e Impedanciometría, dirigirse a la Oficina Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Av. Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs

	6.- Una vez realizado el pago respectivo, y recibido por el área técnica la confirmación del pago se procederá a confirmar la fecha y hora de atención de la prestación en el Laboratorio de Audiología. Para el caso de solicitudes provenientes de fuera de la RM es factible el pago a través de transferencia. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	El plazo de entrega del resultado es de 2 semanas, a partir de la fecha de realización de la prestación.
Vigencia	No aplica
Costo	Ver costo
Marco legal	Decreto 1052 Exento, del 14 de octubre de 2023, Aprueba Norma Técnica N° 156 Denominada “Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo, del Ministerio de Salud. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1069385